



Nº de Oficio RJL/INAPESCA/DGAIPA/278/2018

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2018.

ING. CESAR DEMETRIO ESTRADA NERI
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO
PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA CONAPESCA
AV. CAMARÓN SÁBALO #1230 ESQ. TIBURÓN
FRACC. SÁBALO COUNTRY CLUB, C.P. 82100
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio DGOPA-08095/020818 de fecha 2 de agosto de 2018, recibido por esta Dirección General Adjunta el 8 de agosto por medio del correo electrónico; mediante el cual la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA solicita a la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico del INAPESCA, remita a la Dirección General a su digo cargo la correspondiente opinión técnica a efecto de atender la solicitud de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola que menciona, la Cámara que en Campeche, Tamaulipas y en todo el litoral del Golfo de México y Mar Caribe, se levante la veda para la captura de camarón a partir de día 11 de septiembre de 2018, con excepción de que para camarón rosado se respete la fecha de término en esa zona, que es hasta el día 15 de octubre de 2018.

Con relación a su atenta solicitud y en referencia al Oficio RJL/INAPESCA/DGAIPA/273/2018, remitido a usted el día 02 de agosto del año en curso, en referencia a lo señalado en el Artículo Segundo Transitorio del “Acuerdo por el que se establecen las épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe”. Le reitero lo mencionado en el oficio RJL/INAPESCA/DGAIPA/273/2018, con respecto a la primera recomendación de carácter estrictamente técnico:

“Que el periodo de veda para el camarón café Farfantepenaeus aztecus, en la zona que abarca desde la frontera con los Estados Unidos de América (E. U. A.), en Tamaulipas, hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos, en Veracruz, se extienda hasta el 10 de septiembre de 2018; lo anterior para asegurar que la captura obtenida en el primer viaje de temporada este compuesto en un 85% o más de organismos de categoría comercial de línea 21/25.”

Derivado de lo anterior, considerando que las proyecciones realizadas para el crecimiento del camarón café para el 10 de septiembre de 2018 el 85% de los organismos capturados durante el primer viaje comercial tendrán una talla superior a los 145 mm de longitud total, con un peso abdominal de 20 g, lo que equivale a la categoría comercial de 21/25 a U/12.

RECOMENDACIONES

Con fundamento en el artículo 29, fracciones II y XII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007, y con base en los lineamientos y estrategias de manejo establecidos en la ficha de camarón café de la Carta Nacional Pesquera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2012, y sin menos cabio de la opinión y consideraciones que pudieran existir por parte de otras instancias de la Administración Pública Federal en el ejercicio de sus atribuciones o facultades, esta Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera le comunica la siguiente recomendación de carácter estrictamente técnico:

1. No hay inconveniente de orden técnico para que el periodo de veda para el camarón café *Farfantepenaeus aztecus*, en la zona que abarca desde la frontera con los Estados Unidos de América (E. U. A.), en Tamaulipas, hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos, en Veracruz, se extienda hasta el día 11 de septiembre de 2018 o una fecha posterior.

Es importante señalar que este documento con número de oficio **RJL/INAPESCA/DGAIPA/278/2018** de fecha del 08 de agosto de 2018, forma parte integrante del Dictamen Técnico con número **RJL/INAPESCA/DGAIPA/DT/005/2018**. De igual forma, le





Nº de Oficio RJL/INAPESCA/DGAIPA/278/2018

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2018.

solicito que en cuanto esa dependencia a su digno cargo haga uso de la información contenida en el presente documento, se de aviso por escrito y se entregue una copia del documento mediante el cual se tome una resolución administrativa sobre la solicitud que motivó la emisión del presente documento, a efecto de proceder a la desclasificación de la reserva de la información y evitar las sanciones previstas en la normatividad; lo anterior con fundamento en los artículos 101, fracción I, 206, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 99, fracción I y 186, fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DR. RAMON ISAAC ROJAS GONZALEZ

	<p>Fecha de clasificación: 08 de agosto de 2018. Unidad Administrativa: Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico Reservado: RJL/INAPESCA/DGAIPA/DT/005/2018, 2 páginas Período de reserva: 2 años Fundamento Legal: Artículo 110, Fracc. VIII de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, Artículo 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la elaboración de las versiones públicas. Motivación: Contiene las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: Dr. Ramón Isaac Rojas González. Director General Adjunto de Investigación Pesquera en el Atlántico. Fecha de desclasificación: 08 de agosto de 2020.</p>
--	---

C. c. p. - Dr. Pablo Arenas Fuentes. Director General del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura. Presente.
M. en C. Ricardo Meraz Sanchez. Director de Administración Pesquera y Acuícola. CONAPESCA. Presente.
M. en C. Magda Estela Domínguez Machín. Subdirectora de Manejo de Recursos Pesqueros en el Atlántico. INAPESCA. Presente.
Ing. Alejandro González Cruz. Jefe del CRIAP- Tampico, Tamaulipas. INAPESCA. Presente.
M. en C. Karina Ramírez López. Encargada del Despacho de los Asuntos del CRIAP-Veracruz. INAPESCA. Presente.
Dr. Armando Toyokazu Wakida Kusunoki. Coordinador del Programa Camarón en el Golfo de México y mar Caribe. INAPESCA. Presente.
Archivo DGAIPA

RIRG/AGC

2 de 2